

ACUERDO DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN EJECUTIVA No. 040-2023

CONSIDERANDO (1): Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022 punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del PANI para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de la administración de la entidad y en vista de la restructuración institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16, 17 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y demás aplicables;

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el Acuerdo de Nombramiento al Señor **JOSSUE DAVID OYUELA SANDOVAL**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1988-06380, en el cargo de Fotógrafo, en el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), cancelación que surtirá efecto a partir del veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** Instruir al Señor **JOSSUE DAVID OYUELA SANDOVAL**, para que proceda a realizar su respectivo descargo de bienes asignados a su persona a través del Departamento de Bienes Nacionales del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). **TERCERO:** Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos, para que proceda a realizar el trámite de cálculo de las prestaciones laborales y/o los derechos adquiridos que por ley le corresponden a





Patronato Nacional de la Infancia

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

través de la sección de planillas, el cual debe estar a disposición del Señor **JOSSUE DAVID OYUELA SANDOVAL** en la Tesorería de la Institución el día siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) para su respectivo retiro de pago. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo de cancelación de nombramiento a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA



ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL



Josue Oyuela

21/07/2023

3:00 PM



- CC: Gerencia de Recursos Humanos
- CC: Unidad de Auditoria Interna
- CC: Unidad de Asesoría Legal
- CC: Gerencia Administrativa
- CC: Departamento de Bienes Nacionales
- CC: Gerencia Financiera
- CC: Unidad de Planificación
- CC: Departamento de Presupuesto
- CC: Departamento de Relaciones Públicas
- CC: Tesorería
- CC: Expediente
- CC: Archivo